



Expte. 2016-68-1-000137

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y
MEDIO AMBIENTE

A.D. 285/2019

Montevideo, 28 NOV. 2019

VISTO: la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 41/2016 de 18 de febrero de 2016;

RESULTANDO: I) que por la misma se declaró promovido el proyecto de inversión presentado por la empresa ISLABEL S.A., RUT 217626970013, para la actividad de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón N° 28.061 de la localidad catastral y departamento de Montevideo, sito en calle Ventura Alegre N° 2445 entre Juan A. Lavalleja y José Ignacio, consistente en la construcción de dieciséis (16) viviendas de interés social;

II) que ISLABEL S.A. realizó a favor de FUNTEX S.A., RUT 217209310011, el cambio de titularidad del proyecto de Obra Nueva a realizarse en el inmueble padrón N° 28.061 de la localidad catastral y departamento de Montevideo;

III) que ha quedado acreditado que las empresas GALIBAN S.A. y GORBUL S.A., celebraron con fecha 5 de enero de 2018, cesión del proyecto de inversión relacionado precedentemente, así como escritura de compraventa del padrón 28.061/002 a favor de GORBUL S.A.;

IV) que por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 186/2018 de 7 de agosto de 2018, se padeció error al sustituir la empresa promovida;

CONSIDERANDO: I) que la empresa ISLABEL S.A. construyó el 50% de las viviendas del proyecto promovido, cediendo a FUNTEX S.A. los derechos sobre el 50% restante, sobre el cual solicitan la sustitución de la titularidad;

II) que la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social (CAIVIS), recomienda revocar la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 186/2018 de 7 de agosto de 2018 y acceder a lo solicitado;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo informado por la Oficina del Inversor de la Agencia Nacional Vivienda;

LA MINISTRA DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE, en ejercicio de atribuciones delegadas;

RESUELVE:

1º.- Revócase la declaratoria promocional otorgada por Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 186/2018 de 7 de agosto de 2018.-

2º.- Modifícase la Resolución Ministerial dictada en ejercicio de atribuciones delegadas N° 41/2016 de 18 de febrero de 2016, sustituyendo la titularidad del proyecto de inversión promovido, a favor de FUNTEX S.A., RUT 217209310011, que a partir de la notificación de la presente Resolución, queda obligada a dar cumplimiento a todas las condiciones, plazos y demás compromisos asumidos en estos antecedentes por ISLABEL S.A. mediante la Resolución mencionada precedentemente.-

3º.- Prevéngase a la interesada que la resolución referida ut supra, se mantiene plenamente vigente en todo aquello no fue expresamente modificado en este acto.-

4º.- Dispónese que la empresa FUNTEX S.A., se encuentra en el mismo lugar y grado que la cedente ISLABEL S.A. a los efectos de las exoneraciones y obligaciones que le fueron oportunamente impuestas a esta última.-

5º.- Pase a la Agencia Nacional de Vivienda, cometiéndole la comunicación a la Dirección General Impositiva, al Banco de Previsión Social y a la Dirección Nacional de Aduanas, así como la notificación a la empresa y publicación en la página web institucional. Cumplido, comuníquese a la Comisión Asesora de Inversiones en Vivienda de Interés Social.-

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA SECRETARÍA GENERAL RECIBIDO
28 NOV. 2019
Hora: <i>16:16</i>


Arq. Eneida de León
Ministra de Vivienda,
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente